



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 03 AGO 2022

Expediente N° 12.410/2017.-
Resolución N° SO-443/2022.-

VISTO:

La Resolución N° 723/2017 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución indicada precedentemente, se designa a la Lic. Angélica Beatriz Farfán en el cargo Interino de Profesor Adjunto, Dedicación Simple de la asignatura **“Investigación en Enfermería”** de la Carrera de Enfermería dictada en Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, su última prórroga de designación fue mediante Resolución N° CD-SALUD-398/2021, en el cargo de referencia, a partir del 01 de Agosto de 2021 y por el término de 1 (Un) año o nueva disposición.

Que, corresponde prorrogar su designación a partir del 01 de Agosto de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2023 o nueva disposición.

Que, se debe imputar la presente prórroga de designación en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, Inciso I de la Planta Docente de la Sede Orán, Resolución N° CS-140/2021.

Que, es necesario elaborar el correspondiente acto administrativo, Ad-Referéndum de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

POR ELLO:

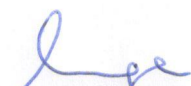
LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Prorrogar la designación de la Lic. Angélica Beatriz Farfán, D.N.I. N° 26.714.013, en el cargo Interino de Profesor Adjunto, Dedicación Simple de la asignatura **“Investigación en Enfermería”** de la Carrera de Enfermería dictada en Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, 01 de Agosto de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2023 o nueva disposición.

ARTICULO 2º: Imputar la presente prórroga de designación en la Partida Presupuestaria correspondiente a un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, Inciso I de la Planta Docente de la Sede Orán, Resolución N° CS-140/2021.

ARTICULO 3º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede, Oficina de Personal, Consejo Asesor y a la interesada para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA